

Oficio Nro. MERNNR-DCS-2021-0003-OF

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de asesoría para subsanar observaciones al cumplimiento sobre Art. 7 LOTAIP, en la Matriz h) Resultado de las auditorías internas y gubernamentales, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables

Señor
Cristhian Ivan Bahamonde Galarza
Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información (E)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes:

La Corporación Participación Ciudadana, organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, como parte de su proyecto denominado "Fortalecimiento de la Transparencia", ha efectuado un monitoreo a la información que esta Cartera de Estado publica en su página web, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, a fin de constatar el cumplimiento que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables realiza sobre lo dispuesto en el artículo 7 de la LOTAIP, así como en los lineamientos emitidos por la Defensoría del Pueblo, mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015.

Mediante comunicación sin número recibida en esta Cartera de Estado el 20 de enero de 2021, la Corporación Participación Ciudadana, remite los resultados del monitoreo en mención; y como parte del mismo, se hace la siguiente observación a la Matriz h) Resultado de las auditorías internas y gubernamentales: "INFORMACIÓN INCOMPLETA: Algunos links para ver las auditorías dan error y se recuerda que todo link debe direccionar específicamente hacia la información. En el casillero para descargar los documentos de recomendaciones se coloca no aplica, pero no se pone la razón." Esta observación corresponde a lo señalado en la *Guía Metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa*, emitida por la Defensoría del Pueblo.

Cabe indicar que la información correspondiente a la Matriz h) estaba a cargo de la Dirección de Auditoría Interna; sin embargo, mediante Memorando Nro. MERNNR-DAI-2021-0001-ME, de fecha 07 de enero de 2021, el ingeniero Carlos Haro Carrera, Director de dicha Unidad, informó a la Dirección de Comunicación Social lo siguiente:

"Con Acuerdo 015-CG-2020 de 30 de julio de 2020, se procede a realizar la

Oficio Nro. MERNNR-DCS-2021-0003-OF

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

reestructuración en la Contraloría General del Estado suprimiéndose, entre otras, la Dirección Nacional de Auditorías Internas, en virtud de lo cual, se establecen funciones y atribuciones para que las Direcciones Nacionales de Auditoría y Direcciones Provinciales asuman la dependencia técnica, coordinación y supervisión de las Unidades de Auditoría Interna, debiendo la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional realizar la distribución de las Unidades de Auditoría Interna según el ámbito de control de las Direcciones Nacionales de Auditoría y Direcciones Provinciales; e implementando las acciones pertinentes para garantizar la continuidad de la ejecución del plan anual de control, pasando la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables a formar parte de la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales DNA 5, por lo que los Exámenes Especiales aprobados y que anteriormente presentábamos conforme lo determina la LOTAIP y demás entidades relacionadas, lo realizará directamente la DNA 5, según lo comunicado por la servidora responsable de la entrega de la información en referencia de esa Dirección, por lo que me permito poner en su conocimiento a fin de que se adopten las acciones pertinentes.”

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, la Dirección de Comunicación Social, siendo la unidad que preside el Comité de Transparencia, conforme a la designación realizada en el Acuerdo Ministerial Nro. MH-DM-2015-0007-AM, de 01 de abril de 2015, y publicado en Registro Oficial N° 483, de 20 de abril de 2015, **solicita la asesoría pertinente por parte de la Defensoría del Pueblo**, a fin de subsanar el inconveniente generado ante la motivación informada por la Dirección de Auditoría Interna para discontinuar la actualización de la matriz h) que estaba bajo su responsabilidad, de acuerdo a directrices recibidas por la referida unidad por parte de la Contraloría General del Estado.

Para las actividades de coordinación se ha delegado por parte de esta Cartera de Estado al funcionario Bryan Sánchez, con quien agradecemos se tome contacto a través del correo bryan.sanchez@recursosyenergia.gob.ec

Anticipamos nuestros agradecimientos por su colaboración y quedamos atentos a sus directrices.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. MERNNR-DCS-2021-0003-OF

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Anexos:

- mernnr-dai-2021-0001-me.pdf
- reporte_monitoreo_corporación_ciudadana_-_lotaip_-_20_ene_2021(3).pdf
- registro_oficial_n°_483,_de_20_de_abril_de_2015(2)(1).pdf

Copia:

Señorita Socióloga
Emilefran Veronica Pazmiño Bodero
Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor Doctor
Pedro Francisco Fernandez de Cordova Arteaga
Coordinador General Jurídico

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Cicerón Haro Carrera
Director de Área - Auditor General Interno

Señora Magíster
Katerine Alexandra Solorzano Martinez
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Ingeniero
José Antonio Gálvez Castillo
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Señor Periodista
Bryan Ricardo Sanchez Montalvo
Asistente de Información y Comunicación Social

ga